

NEUQUEN 26 NOVIEMBRE 2018

AL DIRECTORIO DE LA
CAJA DE PROFESIONALES DE LA
PROVINCIA DEL NEUQUEN
S/D

En nuestra condición de integrantes de la COMISION FISCALIZADORA nos dirigimos a Uds a fin de comunicarles que considerando que nuestra participación se ha extendido por casi todo el año 2018 hemos resuelto realizar un informe relativo al periodo enero/noviembre 2018 con el fin que la actividad desarrollada sea conocida por los Afiliados a esta CAJA en tiempo oportuno.-

Por tal motivo es que requerimos que el informe que se adjunta a la presente se publique en la página web y se circularice a los Afiliados previo o en la ASAMBLEA a realizarse el día 29 de noviembre próximo.-

Sin otro particular los saludamos con atenta consideración.-

NEUQUEN, de noviembre de 2018

**A LOS AFILIADOS DE LA
CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN**

La demora en la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Afiliados que tratará los Estados Contables correspondientes al ejercicio N° 20 finalizado el 31 de diciembre de 2017, ha prolongado nuestro mandato por lo que prácticamente existen once (11) meses de nuestra gestión que fue desarrollada durante el año 2018.

Por tal motivo, esta Comisión Fiscalizadora ha decidido presentar a la Asamblea General Ordinaria de Afiliados el siguiente documento:

**INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA
ASPECTOS RELEVANTES DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA
DESDE EL 1° DE ENERO DE 2018 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2018**

I – FUNCIONAMIENTO Y GESTION DE LOS ORGANOS SOCIALES

- A) ASAMBLEA DE AFILIADOS

Hasta la fecha del presente Informe, durante el año 2018 no se ha realizado ninguna Asamblea de Afiliados, ni Ordinaria ni Extraordinaria.

- B) ASAMBLEA DE DELEGADOS

En relación a este Órgano, debemos decir que se ha mantenido el problema de la falta de quórum que hizo fracasar varias reuniones. Durante el año (hasta la fecha) solamente se realizaron cinco (5) Asambleas de Delegados, motivo por el cual insistimos - en pos

de un funcionamiento correcto de la institución- que se cumpla con la asistencia y participación de los Delegados en las oportunidades que se fijan para la realización de las reuniones.

En dichas Asambleas se trataron y resolvieron cuestiones importantes tales como:

- Elección de cuatro (4) Afiliados para ocupar cargos en el Directorio por renovación parcial de autoridades. La elección se celebró el 08/03/2018 pasando a integrar el mismo la Farmacéutica Viviana Quesada, el Ingeniero Rubén Boticelli, el Licenciado Daniel Del collado y el Agrimensor Adolfo Uriburu.
- Aprobación de jubilaciones y pensiones remitidas por el Directorio y previamente puestas en vigencia por ese Órgano, conforme a modalidad existente.
- Incorporación de la Sociedad de Cirugía del Comahue a la Caja Previsional.
- Ratificación del Dr. Juan B. Justo como Asesor Legal de la Caja, propuesto sin Concurso Público por parte del Directorio.
- Ratificación del Acuerdo celebrado en el juicio de Ruiz Pérez, Gabriel c/ Caja, por despido. Tal como lo manifestáramos en distintas oportunidades, la autorización de este tipo de Acuerdos debe ser previa a la celebración del mismo conforme al artículo 25º inc. c) de la ley 2223. No consta en Acta el monto total del Acuerdo ratificado.
- Selección y aprobación de la propuesta presentada por la Universidad Nacional del Comahue referida a la revisión y mejora de la estructura, procesos, control e información de la Caja. Monto de la propuesta: \$ 545.000.- (quinientos cuarenta y cinco mil pesos)
- Aprobación del Presupuesto Financiero año 2018 y de los informes financieros mensuales, hasta el cerrado el 30/09/2018.
- Aprobación de los Estados Contables. Informe de Auditoría e Informe Actuarial correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2017, a considerarse junto con el Informe de la Comisión Fiscalizadora en la próxima Asamblea General Ordinaria de Afiliados.
- Aprobación de una nueva Tabla de aportes y Beneficios Previsionales a someterse a Asamblea General Ordinaria de Afiliados a celebrarse el día 29 de noviembre del corriente año.
- Aprobación de la Resolución de Viáticos elaborada por el Directorio.
- Aprobación de cobro de gastos administrativos para trámites de exenciones.

Reiteramos lo expresado en nuestro Informe del año 2017: "... las actas de este Órgano ocupan normalmente alrededor de 20 páginas principalmente destinadas a la transcripción literal de todo lo manifestado por los asistentes, lo que diluye la expresión clara y precisa del contenido de la voluntad de la Asamblea".

- C) DIRECTORIO

Este Órgano ha ejercido su función de Administración cumpliendo en lo formal con lo establecido por la ley 2223, realizando reuniones semanales siempre con quórum suficiente, siendo de destacar entre sus acciones el cumplimiento con la convocatoria mensual a la Asamblea de Delegados.

En el mes de marzo del corriente año la Asamblea de Delegados eligió a cuatro (4) nuevos Directores por renovación del Cuerpo (ver punto I - B). Allí finalizó la gestión la Dra. Susana Vargas y asumió la Presidencia la Odontóloga Silvia Galletti.

Respecto a la gestión de este Órgano debe mencionarse que la Comisión Fiscalizadora, en ocasión de la designación del nuevo asesor legal Dr. Juan B. Justo, observó que el Directorio no realizó una previa compulsa por concurso de antecedentes como lo hizo con el resto de los profesionales designados para otras funciones. Del acta N° 971 de fecha 27/03/2018 surge que el único profesional entrevistado fue el que se designó, lo que a nuestro entender, ha quitado transparencia al proceso de selección. Su designación fue ratificada por la Asamblea de Delegados, como se menciona más arriba..

En este año 2018 se llegó a un Acuerdo judicial con el ex empleado Ruiz Pérez, Gabriel (tema desarrollado en punto II - E) cuando el expediente judicial estaba en etapa de prueba, no existía dictamen por escrito del Asesor Legal que fundamentara debidamente la ventaja de extinguir el juicio por transacción, y principalmente sin poner este Acuerdo en conocimiento y decisión previa de la Asamblea de Delegados como lo establece la ley 2223,

Esta Asamblea, a posteriori, ratificó lo actuado sin que se le hubiera brindado informe del importe por el cual concluyó la litis.

Por acta N° 986 del 10/07/2018 se designa al Cr Mauro Bartolomé como fiduciario, no surgiendo de las actas cual fue el criterio de evaluación y selección. Por otra parte hasta

3

la fecha del presente informe no se ha verificado la presentación al Directorio de algún detalle de su actuación para la cual fue designado.-

El 29/06/2017, el Directorio rescindió los contratos con las Abogadas Dra. Caire y Dra. Frutos, quienes eran las encargadas conjuntamente con el Dr. Aparicio de tramitar las ejecuciones de deuda, resolviéndose a posteriori que solamente se derivara a este último profesional los casos de urgencia y el listado de demandas iniciadas por las Dras. Caire y Frutos, a fin que se diera continuidad a la tramitación.

Esta situación anterior al período 2018 originó una merma en la recaudación vía judicial / extra judicial del año anterior y persistió en el corriente.

Según se refleja en Actas de Directorio se convocó a Abogados interesados en realizar la ejecuciones de deuda, presentándose ocho (8) curriculum vitae. En Actas consta que sólo se entrevistó a una de las postulantes, aquella que en definitiva ha sido designada y contratada, advirtiendo que no se ha especificado cual fue el método de selección y designación elegido por el Directorio para contratar a la Dra. Natalia Dos Santos.

Esta Comisión aclara que no se cuestiona la idoneidad de los profesionales designados (Dr. Justo, Cr. Bartolomé y Dra. Dos Santos) sino que las observaciones están dirigidas a los procedimientos utilizados, que entendemos deben estar orientados por un criterio de transparencia en mérito a que se está representando a más de 9.000 afiliados (activos y pasivos) a los cuales se les administran sus ahorros previsionales.

Durante el año 2018 se mantuvo la redacción de las actas de forma tal que para conocer el debate de los temas y la decisión final del cuerpo colegiado se debe recurrir a los archivos, siendo la sugerencia de esta Comisión que la voluntad colegiada quede plasmada debidamente en actas y en un todo de acuerdo a lo establecido por la ley 1284 de aplicación supletoria.

Por ejemplo: *acta N° 974* de fecha 17/04/2018 en la que se menciona que se realizo reunión con Colegio de Abogados sin enunciar temas tratados; *acta N° 976* del 08/05/2018 mediante la cual se ordena elaborar contrato de alquiler de lotes Cimalco, sin decir con quien y en qué condiciones. Igualmente se decide alquilar a Vital el inmueble de Talero sin hacer mención alguna de las condiciones; *acta N° 966* del 22/02/2018, en la que se enuncia el tema y como resolución dice: "Se toma conocimiento", lo que no indica los fundamentos de dicha decisión y si se debatió el tema del orden del día.-

Finalmente, como un hecho planteado en la última Asamblea de Delegados del día 01/11/2018, informamos que según consta en acta N° 999 de fecha 18/09/2018 se presentaron proyectos orientados a jóvenes profesionales: conformación de una Comisión que los agrupe, así como becas y créditos “blandos” orientados hacia ellos.. Dichos proyectos fueron elevados por el Directorio y tratados por la Asamblea de Delegados expresando de nuestra parte – por escrito - que en ningún caso se manifiesta la razón y fundamento de dichos proyectos como tampoco el/los autor/es de los mismos. Se aclara que no se trata de un rechazo a la iniciativa sino de plantear que no se debe avanzar sobre dichos proyectos hasta tanto sean mejorados; y en el caso de la Comisión de Jóvenes hasta no contar con un dictamen legal previo que le dé el soporte jurídico.

La Asamblea de Delegados. resolvió que se mejoraran los proyectos para su tratamiento en el futuro.

- D) GERENCIA GENERAL

Su tarea principal estuvo centrada en actualizar la contabilidad del año 2017, demorada por las causas que mostramos en nuestro Informe de Fiscalización del ejercicio anterior (básicamente la implementación de nuevo sistema contable), tema éste que deberá ser tratado por la Asamblea General Ordinaria de Afiliados al desarrollar el punto 2 del Orden del Día: “Razones del llamado fuera de término”.

En el año 2018 la Gerencia General continuó asesorando al Directorio sobre aspectos de su Área, habiendo asistido a la mayoría de las reuniones de este Órgano y de la Asamblea de Delegados. Ante esta última se presentaron el Presupuesto Financiero e informes, exponiendo la gestión patrimonial (cartera de inversiones), económica y financiera de la Caja hasta el período finalizado el 30/09/2018.

Actualmente se encuentran contabilizando el mes de octubre del corriente año, quedando pendientes los controles internos que realiza el Departamento Contable.

La Gerencia General continuó:

- realizando el trámite inicial para el otorgamiento de beneficios previsionales ;
- gestionando el Área de Afiliados;
- gestionando el Recupero de deuda de Afiliados

Los gestión de lo señalado está desarrollada en punto II – A) de este Informe.

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials. On the left, there is a signature that appears to be 'AF'. In the center, there is a large, stylized signature that includes the number '5' above it. To the right of this, there is another signature that looks like 'V'. Further right, there is a signature that appears to be 'A'. On the far right, there is a signature that looks like 'R'. The signatures are written in black ink on a white background.

La Gerencia General realizó su gestión con la misma cantidad de empleados (9) registrados al cierre del ejercicio anterior, habiéndose producido en el año la renuncia del Responsable de Recupero de Deuda (reemplazado por personal de planta) y el ingreso de una (1) nueva empleada en el Departamento Contable.

II. – GESTION DE LAS PRINCIPALES ÁREAS

- A) PREVISIONAL. AFILIADOS. MOROSIDAD

Replicamos a continuación lo expresado en nuestro Informe de Fiscalización ejercicio 2017, aplicable íntegramente para este año 2018: “El trámite de otorgamiento de los beneficios previsionales se continuó elaborando desde la Gerencia General y Directorio siendo presentados en forma mensual para la consideración de la Asamblea de Delegados que es quien tiene la responsabilidad legal de su aprobación. El funcionamiento irregular de este Órgano –ya mencionada anteriormente- produjo demoras de hasta tres meses en esas aprobaciones definitivas de los beneficios, no obstante lo cual el Directorio los puso en vigencia ad referéndum de esta Asamblea”.

Las acreditaciones del 65% de los aportes en las cuentas individuales de los Afiliados se realizaron cumpliendo con los preceptos legales.

En lo que respecta a los aportes y beneficios previsionales se siguió aplicando lo resuelto por Asamblea General Ordinaria de Afiliados del 23/11/2017, implementados por Resolución N° 796/17 del 24/11/2017 del Directorio:

La incorporación y baja de Afiliados Activos sigue teniendo sus inconvenientes con algunos de los Colegios y Consejos, por la falta de presentación de los correspondientes informes.

La situación con el Colegio Profesional de Técnicos de la Provincia del Neuquén, en función de la aplicación de lo dispuesto en el Capítulo X de la ley 2988 que los agrupa, deben incorporarse a la Caja pero esto no ha sucedido hasta la fecha. El Directorio ha mantenido y mantiene con este Colegio en pos de regularizar la situación pero a la fecha no es de nuestro conocimiento la existencia de un acuerdo firmado..

Al 30/09/2018 había 8.742 afiliados aportantes (8.659 al 31/12/2017) y 711 beneficiarios pasivos (650 al 31/12/2017), de los cuales 588 eran jubilados y 124 pensionados.

El total de personas con beneficios previsionales representó a al 30/09/2018 el 8.1% sobre el total de Afiliados Aportantes, indicador en crecimiento ya que al 31/12/2016: era el 5.6%; y al 31/12/2017 fue el 7.5% .

Al 30/09/2018, hubieron 3.566 afiliados aportantes que no realizaron ningún pago, lo cual significó un índice de morosidad del 41%, ratio numérico no monetario, que en promedio fue el observado durante el semestre abril a setiembre de 2018, levemente superior al 40% registrado en el año 2017..

En este aspecto se hace necesario incentivar la gestión de cobranza sobre todo desde lo judicial, sector donde fue muy escasa la actividad. Sobre este tema nos referimos en punto E)-1, adelantándonos a informar que recientemente se ha incorporado un nuevo profesional para realizar esta tarea.

B) CONTABLE. AUDITORIA

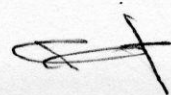
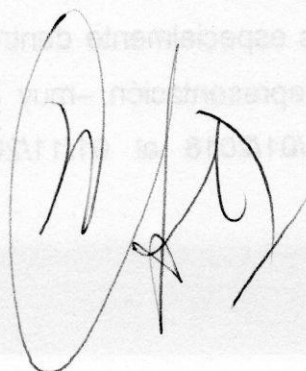

Con la demora ya comentada anteriormente, hacia fines del mes de setiembre le fueron entregados al Auditor los Estados Contables correspondientes al ejercicio N° 20 finalizado el 31 de diciembre de 2017.

En el transcurso del año 2018, el Cr Lucas Iurman fue auditando los registros contables del ejercicio anterior, completando su tarea y realizando con fecha 10 de octubre la certificación profesional de los mismos, posteriormente certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Neuquén. Debemos destacar que el Auditor previsionó - con efecto al cierre del año 2017 - las sumas de \$ 942.000,00 y de \$ 2.181.272,10, a fin de los posibles resultados negativos en los juicios de Pérez Díaz, Gabriel y Aja Espil, Florencia, respectivamente.

Los Estados Contables mencionados fueron aprobados por la Asamblea de Delegados el día 01/11/2018 y serán sometidos a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Afiliados a realizarse el día 29/11/2018.

Como se informara en punto D) de este Informe, a la fecha se están registrando las operaciones del mes de octubre del corriente año.

C) ACTUARIAL:



Durante el año 2018 se presentaron los informes y certificaciones actuariales correspondientes al ejercicio 2017, estas últimas incluidas en Balance en rubro Reservas Matemáticas. Fueron aprobados por Asamblea de Delegados el 01/11/2018.

y en esa misma oportunidad se prestó conformidad a la propuesta de nueva tabla de Aportes y Beneficios previsionales.

Los instrumentos aprobados en la Asamblea mencionada están incluidos para su tratamiento en Asamblea General Ordinaria de Afiliados del 29/11/2018.

A solicitud del Directorio, el Estudio Asesor en materia actuarial presentó distintos informe siendo de destacar el estudio comparativo del sistema de la Caja con el sistema de Anses.

- D) PATRIMONIAL. ECONOMICA. FINANCIERA

El 01/11/2018 la Asamblea de Delegados aprobó el Informe presentado por la Gerencia General referido a la Cartera de Inversiones al 30/09/2018, con los montos considerados a valores contables.

De dicho Informe se desprende que se continuó operando con los mismos Agentes Financieros (4), siendo el Banco Hipotecario con el 43.3% de la cartera el de mayor participación a esa fecha. Las inversiones están realizadas en un 86,2% en moneda extranjera (dólares).

El total de Títulos Públicos Nacionales y Provinciales representó el 92.6% de la cartera ubicándose –al igual que al 31/12/2017- por encima del 85%, máximo previsto en Resolución Nº 410/14. Al 30/09/2018 no existían inversiones en Lebac.

En la mencionada Asamblea de Delegados se aprobó el Informe Financiero- también al 30/09/2018- en el que se presenta el Detalle de Ingresos y Egresos y Anexo Gastos Administrativos, todo ello por el período de nueve (9) meses, con la comparación de lo real ejecutado con el Presupuesto Financiero proyectado.

Los gastos administrativos se ubicaron en el 6.4% del importe percibido por aportes, prácticamente el mismo índice que el del ejercicio anterior (6.5%), excediendo levemente el máximo permitido por la ley 2223.

Destacamos especialmente dentro de los gastos administrativos, el crecimiento de los gastos de representación –muy por encima del aumento inflacionario- los que en el período 01/01/2018 al 01/11/2018 (10 meses) totalizaron \$ 526.318.- que YA

representan un incremento del 104.9 % sobre los \$ 256.824.- totales del año 2017 (12 meses).

Desagregando los rubros componentes de este Gasto se observa que el 72.7% corresponde a personal (sueldos, cargas sociales y otros menores) y 8.5% a Honorarios Asesores.

Agregamos como información que: a) la suma abonada por el Acuerdo Judicial en la demanda s/ Despido, Gabriel Pérez Díaz c/Caja no impactó en los Gastos Administrativos de este período por cuanto había sido previsionada en el Balance al 31/12/2017; b) el Directorio no ha incluido como gasto ningún aumento de la previsión para atender posible resultado negativo en el demanda s/Despido, Florencia Aja Espil c/ Caja.

- E) JUDICIAL

E)-1.- La Caja como actora

Ya sobre el final del año 2017 e inicio del 2018 el Directorio autorizó a que se le envíe al Dr. Aparicio el listado de demandas iniciadas por las Dras. Caire y Frutos, desvinculadas de la Caja, a fin que se diera continuidad a la tramitación. La actividad fue escasa, destacando que en período que abarca este Informe solamente se iniciaron cuatro (4) demandas por cobro de deuda

En la Asamblea de Delegados el 01/11/2018 el Directorio presentó la Dra. Natalia Dos Santo, seleccionada como nueva profesional contratada para llevar a cabo las ejecuciones por deuda con la Caja.

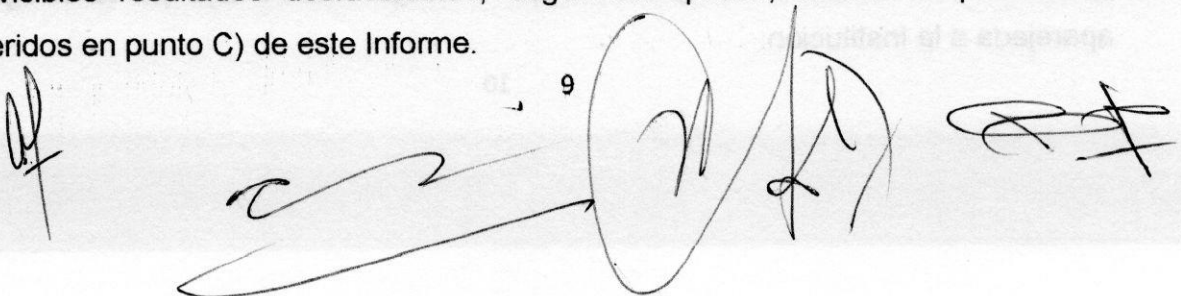
E)-2.- La Caja como demandada

- Pérez Díaz, Gabriel c/Caja, por despido

Se tramita ante el Juzgado Laboral N° 6, Neuquén, expediente 510973/2017. El empleado se consideró despedido ante una situación confusa en su desvinculación e inició acciones judiciales.

Ya en el año 2018, pero como un hecho posterior pero que impactó en el ejercicio 2017, el nuevo Asesor legal de la Caja – Dr. Juan B. Justo – informó al nuevo Directorio sobre el estado de esta demanda y propuso llegar a un Acuerdo dado el avance en juicio con previsibles resultados desfavorables, según su opinión, hecho al que nos hemos referidos en punto C) de este Informe.

9



Finalmente se llegó a un Acuerdo, abonándose \$ 785.000 en concepto de única suma imputada al actor del reclamo, más la suma de \$ 157.000 de honorarios de abogados del demandante, más \$ 21.979,98 en concepto de IVA, \$ 19.625 en concepto de Tasa de Justicia y \$ 7.850 por contribución al Colegio de Abogados.

La Dra. Susana Vargas renunció a la percepción de los honorarios regulados a su favor, quedando pendiente de pago los honorarios reclamados por el Dr. Aparicio, ex asesor legal de la Caja.

No se desprende de la información disponible que al tiempo de la celebración del Acuerdo se haya considerado el importe abonado por liquidación final al momento de la renuncia presentada por el Sr. Ruiz Pérez, es decir la suma de \$ 151.822,34.

- Aja Espil, Florencia c/Caja por despido

Se tramita ante el Juzgado Laboral N° 6, Neuquén, expediente 510003/2017.

Conforme a la posición de la Caja, la actora era profesional contratada a la cual le rescindió el contrato en el año 2016. La Cra. Aja Espil se consideró despedida por cuanto entiende que su actividad la desarrollaba en relación de dependencia, por lo que inició esta demanda laboral, que a la fecha de este Informe se encuentra en etapa "de prueba".

El monto de la demanda es de \$ 3.158.971 y de existir un fallo adverso a la Caja, el monto a abonar sería el monto indicado más intereses, gastos y costas e IVA s/ honorarios.

El Dr. Justo el 15/08/2018 informó que "una estimación prudente permite sostener que un eventual fallo adverso rondaría un importe de \$ 2.187.272,10 millones de pesos). No presenta desagregados de esta suma (Capital, intereses, honorarios, gastos) ni expresa otras precisiones de los números.

El Directorio presentó a la Asamblea de Delegados realizada el día 1/11/2018, el pedido de autorización para arribar a un acuerdo con la Actora, conforme la sugerencia escrita del Asesor legal Dr. Justo presentada a la Asamblea de Delegados.

Ante ello, la Comisión Fiscalizadora argumentó en contra de dicha autorización sugiriendo esperar sentencia firme, considerando que el expte todavía está en etapa de prueba y no se vislumbra la urgencia de dicho arreglo ni la ventaja que tal arreglo traería aparejada a la Institución.

La moción del Acuerdo no fue aprobada.

Hemos dejado para el final un hecho desagradable que nos tocó vivir a los miembros de esta Comisión, ello con la mirada puesta en evitar repeticiones que atenten contra el respeto –aún en las discrepancias – que debe existir entre todos aquellos que en una posición u otra brindan su tiempo y esfuerzo para el desarrollo de la Caja..

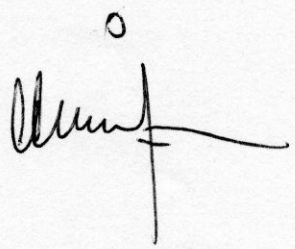
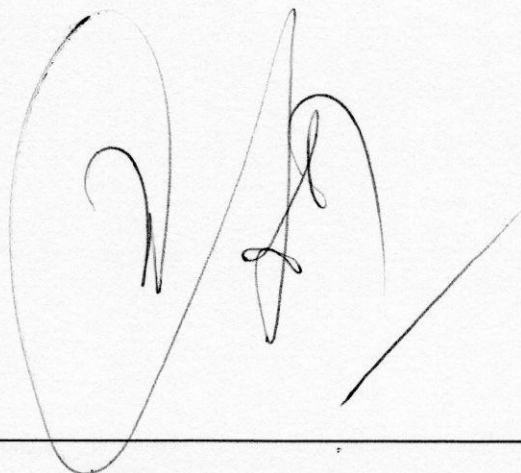
Los miembros de esta Comisión fuimos invitados a una reunión ordinaria del Directorio para comunicarnos la demora en la realización del Balance año 2017 y los motivos de tal retraso. Cuando nos encontrábamos en la etapa final del intercambio de opiniones, ya preparándonos para irnos, se nos pidió de manera muy poco elegante (por decirlo de algún modo) que nos retiráramos de la reunión porque tenían que sesionar.

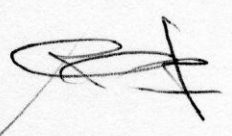


O sea que prácticamente se nos “expulsó”, expresión textual que cabía a esta actitud y que dijimos en ese momento, pero evitando llevar el tema a otros planos no deseados.

Recordamos a los Directores – además- que la ley 2223 otorga a la Comisión Fiscalizadora el derecho a participar de las reuniones del Directorio con voz y sin voto.

Hoy hemos decidido incorporar esta cuestión a nuestro Informe con el objetivo ya comentado de que no se repita en el futuro.

Finalizando nuestro mandato queremos hacerles llegar un cordial saludo y augurios de felicidad para todos, agradeciendo su actitud con los miembros de esta Comisión durante los dos años (y algo más) de nuestra gestión.





11